



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 25/07/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 55
UNITAT 01905 - SERVICIO DE ACCION CULTURAL		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-01905-2025-000492-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI D'ACCIÓ CULTURAL. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00055

"HECHOS

PRIMERO. El concejal delegado de Acción Cultural, Patrimonio Histórico y Recursos Culturales mediante moción ha propuesto iniciar los trámites oportunos para proceder a la realización de una transferencia de crédito por un importe global de 85.000,00 €, entre el sector presupuestario de Acción Cultural (BP26000) y el sector presupuestario de Patrimonio Histórico y Artístico (BP25000), pertenecientes a la misma área de gasto sin que dicha transferencia produzca detrimento del Servicio de Acción Cultural.

SEGUNDO. La transferencia se propone debido a que no existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria BP250/33400/22799, que debe cubrir los gastos relacionados con los montajes de las exposiciones gestionadas por dicho Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico.

Asimismo, tampoco se dispone de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria BP250/33600/63200, destinada a financiar los gastos para completar la renovación museográfica en la Casa dels Bous y el Museo de Ciencias Naturales, ambos espacios gestionados por el Servicio mencionado.

TERCERO. En vista de lo anterior, se plantea la posibilidad por parte de la Delegación de realizar una transferencia de créditos entre centros gestores de la misma área de gasto. Esta transferencia consistiría en traspasar desde el Servicio de Acción Cultural al Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico el crédito necesario para cubrir los mencionados gastos, por un importe global de 85.000,00 €, y ello dado que de la dotación prevista para las Subvenciones de Concurrencia Competitiva del Presupuesto municipal 2025 del Servicio de Acción Cultural existe un importe que no se va a tramitar.

La transferencia se propone con el siguiente desglose:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	25/07/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Baja:

- **-85.000,00 €** en BP260/33420/48910 - 'Otras Transferencias Conc. Competitiva'

Alta:

- **35.000,00 €** en BP250/33400/22799 'Activ. Cult. y Deport.'
- **50.000,00 €** en BP250/33600/63200 – 'Inv. Rep. Ed. Ot. Const'

Y todo ello sin que dicha transferencia produzca detrimento del Servicio de Acción Cultural.

CUARTO. Por otro lado, añadir que siendo ésta una propuesta de Baja en el estado de Gastos para financiar una Modificación de Crédito, se hace constar que no existe gasto en la cuenta de acreedores pendientes de aplicación en relación con la aplicación presupuestaria que se pretende minorar.

QUINTO. La transferencia que se propone está sujeta a la limitación fijada en la Base 11ª.3 de las de Ejecución del Presupuesto 2025 y el Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local ya que se realizan entre aplicaciones de la misma área de gasto.

SEXTO. Remitido el expediente al Servicio Económico Presupuestario, este ha sido informado de conformidad, otorgándose el n.º 47ª a la presente modificación presupuestaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La transferencia que se propone cumple con las limitaciones fijadas en la Base 11ª.3 de las de Ejecución del Presupuesto 2025 y el Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

II. De acuerdo con la Base 10.5.b).b.2) de las de Ejecución del Presupuesto, así como el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, respecto a las limitaciones que se establecen a las transferencias de créditos, el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local ya que se realiza entre aplicaciones de la misma área de gasto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	25/07/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Primero. Aprobar la 47ª modificación por transferencia de créditos del Sector Presupuestario de Acción Cultural al sector presupuestario de Patrimonio Histórico y Artístico por importe de 85.000,00 euros.

Esta transferencia tiene como finalidad atender diversos gastos corrientes y de inversión generados por el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico, mediante el traslado de crédito entre los sectores presupuestarios de Acción Cultural (BP26000) y Patrimonio Histórico y Artístico (BP25000), ambos pertenecientes a la misma área de gasto, sin que dicha transferencia produzca detrimento del Servicio de Acción Cultural.

La transferencia resulta posible debido a que una parte de la dotación prevista para las Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Presupuesto municipal 2025 del Servicio de Acción Cultural no va a ser tramitada y su desglose es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
BAJA	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO
2025 BP260/33420/48910 'OTRAS TRANSFERENCIAS CONC. COMPETITIVA'	-85.000,00 €
ALTA	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO
2025 BP250/33400/22799 'ACTIV. CULT. Y DEPORT.'	35.000,00 €
2025 BP250/33600/63200 'INV. REP. ED. OT. CONST'	50.000,00 €

A tal efecto se ha elaborado por parte del Servicio de Acción Cultural el expediente contable MCRED/2025/0030000078 y por parte del Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico el expediente contable MCRED/2025/0030000080 (agrupados en MCRED/2025/0030000081, n.º agrupación: 0000000012).

Segundo. Modificar el Proyecto de Gasto 2025/00057 incluido en el expediente contable elaborado al efecto por el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico y referido en el punto anterior."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	25/07/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731